

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ley Nº 6.313, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Instrumentase en el ámbito del territorio provincial, el **Formulario Único Duplicado con Código de Barras**, para el control de psicofármacos, psicotrópicos y otros fármacos que el Ministerio de Salud Pública determine por Acto Administrativo pertinente su expendio; el que contará con los datos específicos que se establecen en el Artículo 2º".-

ARTÍCULO 2º.- Modifíquese el Artículo 3º de la Ley Nº 6.313, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- Establécese que a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, no se podrá expender los medicamentos detallados en el Artículo 1º, sino mediante el **Formulario Único Duplicado con Código de Barras**".-

ARTÍCULO 3º.- Modifíquese el Artículo 5º de la Ley Nº 6.313, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- Apruébese el **Formulario Único Duplicado con Código de Barras**, que se encuentra en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley".-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 135º Período Legislativo, a tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el diputado **JUAN CARLOS SANTANDER.-**

L E Y Nº 10.330.-

FIRMADO:

LIC. TERESITA LEONOR MADERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

10.330

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

ANEXO I

ANVERSO Y REVERSO DEL FORMULARIO

(Anverso I)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (CÓDIGO DE BARRAS)
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

**FORMULARIO PARA EL CONTRALOR DE PRESCRIPCIONES DE PSICOFARMACOS - PSICOTROPICOS
- OTROS FARMACOS (Ley Nº 6.313)**

PACIENTE:..... EDAD:.....
R/P
1:.....
2:.....

A 0001 PARA EL PROFESIONAL

(Anverso II)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA (CÓDIGO DE BARRAS)
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

**FORMULARIO PARA EL CONTRALOR DE PRESCRIPCIONES DE PSICOFARMACOS -PSICOTROPICOS -
OTROS FARMACOS (Ley Nº 6.313)**

PACIENTE:.....
EDAD:..... SEXO:..... O.S.:.....
DOC. TIPO:..... Nº:.....
DOMICILIO:.....
R/P
1:.....
2:.....

LA RIOJA,.... de..... de 199....-

A 0001 PARA LA FARMACIA FIRMA Y SELLO

(Reverso Cuerpo II)

RETIRADO POR (CÓDIGO DE BARRAS)

NOMBRE Y APELLIDO:.....
D.N.I. Nº:.....
DOMICILIO:.....
PARENTESCO:

FIRMA.....
FECHA.....

"2020 - Año del Bicentenario de la Autonomía de la Provincia de La Rioja" - Ley Nº 10.222